

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-3362



Fecha de ingreso:16-10-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:29-10-2024

Folio:2024-3362

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DEL NOROESTE S DE RL DE CV RCTGN120903M12

Domicilio:

Telefono:

Concepto: PLANCHAS DE CIMENTACION

Observaciones:

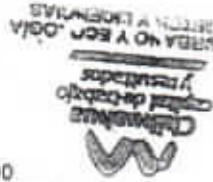
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-977-010-00019-00-0000

Propietario: TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DEL NOROESTE S DE RL DE CV RCTGN120903M12

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE -B- FR PREDIO SAN ANTONIO COLONIA EL SILENCIO -R-



[Signature]
VdBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 0 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE OCTUBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990314	CONST. SUBESTACION	1	85.12	0.00	0.00		2,772.44
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	85.12	0.00	0.00		184.83
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			170.24	0.00	0.00		\$ 2,957.27

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

458 RAUL HUMBERTO EVANGELISTA MARQUEZ - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-10-2024 11:4:18

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02143762bae7589d93c5f68b51c0a6156c2d56c260210214429d1ec1f0861faac00c96ced135f3c1398b867d